

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	1 de 55

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL SIG

INTRODUCCIÓN

1. Objetivo general

1.2 Objetivos Específicos

2. Alcance

3. Definiciones y Abreviaturas

3.1 Abreviaturas y Guías

4. RESPONSABLES

4.1 Responsable por el diseño, mantenimiento, seguimiento y control del presente documento

4.2 Responsable por la ejecución del presente documento

4.3 Funciones y Responsabilidades por Cargo

4.3.1 Funciones y Responsabilidades de los responsables del SIG

4.3.2 Representante Legal-Empleador

4.3.3 Responsabilidades de las ARL

4.3.4 Responsabilidades de los Trabajadores

4.3.5 Profesional en Sistemas de Gestión Integrado

4.3.6 Estructura Organizacional por cargos del SIG

5. CONTENIDO

5.1 Información de la empresa

5.1.1 Actividad económica

5.1.2 Numero de Trabajadores

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	2 de 55

5.2 Evaluación Inicial del SG-SST

5.2.1 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

5.2.2. Políticas del SG-SST

5.2.3 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST

5.2.4 Comité de Convivencia Laboral

5.3 Recursos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

5.3.1 Recursos Humanos

5.3.2 Recursos Físicos

5.3.3 Recursos Financieros

5.4 Control y Seguimiento a contratistas

5.5. Comunicación, Participación y Consulta

5.6 Competencia Laboral

5.6.1 Programa de Capacitación en Promoción y Prevención

5.7 Documentación, Control de documentos y Registros

6. PLANIFICACIÓN DEL SG-SST

6.1 Objetivos y Metas

6.1.1 Registros y estadísticas en Salud

6.2 Legislación Nacional Vigente en Materia de Riesgos Laborales

6.3 Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos

6.4 Programa de Medicina del Trabajo y de Prevención Promoción de la Salud

6.4.1 Objetivos.

6.4.2 Perfil Sociodemográfico

6.4.3 Evaluaciones Médicos ocupacionales

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	3 de 55

6.4.4 Seguimiento a recomendaciones y restricciones médicas, reubicación y reincorporación laboral

6.4.5 Programas de Vigilancia Epidemiológica

6.4.6 Programas de Prevención y Promoción en Salud PPS

6.4.7 Programa de Pausas Activas

6.5 Programa de Higiene Industrial

6.5.1 Objetivos

6.5.1.1 Actividades

6.2 Legislación Nacional Vigente en Materia de Riesgos Laborales

6.3 Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgo

6.4 Programa de Medicina del Trabajo y de Prevención Promoción de la Salud

6.4.1 Objetivos.

6.4.2 Perfil Sociodemográfico

6.4.3 Evaluaciones Médicos ocupacionales

6.4.4 Seguimiento a recomendaciones y restricciones médicas, reubicación y reincorporación laboral

6.4.5 Programas de Vigilancia Epidemiológica

6.4.6 Programas de Prevención y Promoción en Salud PPS

6.4.7 Programa de Pausas Activas

6.5 Programa de Higiene Industrial

6.5.1 Objetivos

6.5.1.1 Actividades

6.5.2 Servicios de Higiene

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	4 de 55

6.5.3 Inspección de Puesto de Trabajo

6.5.4 Mediciones Ambientales

6.6 Programa de Seguridad Industrial

6.6.1 Programa de Mantenimiento Periodico de Instalaciones, Maquinas , Equipos y Herramientas

6.6.2 Programa de Señalización y Demarcación Industrial

6.6.3 Programa de Clasificación y Comunicación de peligros de los productos Químicos SGA

6.6.4 Programa de orden y aseo

6.6.5 Programa de Gestión de Riesgo por Caídas a Nivel

6.6.6 Programa de Inspecciones Planeadas de Seguridad

6.6.7 Programa de Elementos de Protección Personal

6.7.1 Plan estratégico de seguridad vial

6.7.2 Plan de Saneamiento

6.7.3 Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias

7. Aplicación

7.1 Gestión del Cambio

7.2 Plan de Trabajo

8. VERIFICACION

8.1 Supervsión y Medición de los Resultados

8.2 Supervisión Proactiva

8.3 Rendición de Cuentas

9. AUDITORÍA

9.1 Auditorías Internas

9.2 Revisión Por la Alta Dirección

10. Mejoramiento

10.1 Mejora Continua

10.2 Acciones, Correctivas y Preventivas

10.3 Procedimiento Investigación y análisis de Incidentes/Accidentes

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	5 de 55

11. REFERENCIAS

12. REGISTROS

13. CONTROL DE CAMBIOS

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión Integral SIG, se ha establecido como estrategia de seguimiento y control de los sub sistemas Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, Plan estratégico de Seguridad Vial PESV, Sistema de Gestión Ambiental y Buenas Practicas de Manufacturas-Manipulación de alimentos.

El Sub Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se desarrolla con base a la Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, con el objetivo de preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores encaminado a crear acciones positivas hacia la cultura del autocuidado. Para lograr este objetivo todas las actividades se planifican y se monitorean con la herramienta metodológica de calidad el ciclo PHVA (Planear, hacer, verificar, actuar), de calidad y mejora continua implementada por la empresa **UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025**.

Entre otras actividades importantes que hacen parte del sistema son las de higiene las cuales se direccionan con la prevención y control de las enfermedades laborales, la mayoría de las cuales tienen su origen en contaminantes ambientales físicos, químicos o biológicos. Así mismo, se desarrollarán actividades que están dirigidas a la promoción, prevención, evaluación y control del estado de salud del trabajador, en relación con los factores de riesgo a los que está expuesto, con el fin de ubicarlo en un sitio acorde con sus condiciones físicas y psicológicas.

El Sub Plan estratégico de Seguridad Vial (PESV), es definir las políticas y acciones necesarias para prevenir accidentes de tráfico y proteger la vida de los actores viales. Esto se logra mediante la identificación, evaluación y control de riesgos asociados a los desplazamientos, promoviendo la cultura vial, la formación, la sensibilización y la mejora continua. En pro de la prevención y control de los riesgos, proteger la vida de los actores de la vial educando a una cultura de seguridad vial con responsabilidad.

El sub Sistema de Gestión Ambiental, se establece para proteger el medio ambiente, cumplir la legislación, prevenir y controlar los impactos ambientales, mejorar la eficiencia de los recursos, y aumentar la confianza de las partes interesadas y el manejo integral de los residuos generados en los diferentes procesos de la empresa.

El Sub Sistema de Buenas prácticas de manufactura-Manipulación de alimentos busca implementar las buenas prácticas de Manufacturas BPM en el manejo de alimentos en bodega es **garantizar la**

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	6 de 55

inocuidad del producto mediante la prevención de la contaminación física, química y biológica, asegurando que los alimentos se almacenen en condiciones higiénicas adecuadas para proteger la salud pública y la confianza del consumidor.

A lo anterior la empresa **UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025**, se compromete con la Implementación del SIG, en pro del bienestar de sus trabajadores y en cumplimiento a toda la normatividad legal vigente en materia de riesgos laborales, Medio ambiente, Seguridad Vial y Buenas prácticas de manufacturas.

El esquema del sistema de gestión Integral se describe en las siguientes etapas: Política, Organización, Planificación, Aplicación, Evaluación, Auditoría, Mejoramiento.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe de planificar la forma de mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores, encontrando que cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementadas están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Revisar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios de la seguridad y salud de los trabajadores.

1. Objetivo general

El Sistema de Gestión Integral (SGI) tiene como objetivo la mejorar del desempeño general mediante la coordinación y optimización de diferentes áreas, como Seguridad y salud en el trabajo, Medio ambiente, Seguridad Vial y Buenas prácticas de manufacturas.

1.2 Objetivos Específicos

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles en Seguridad y salud en el Trabajo, medio ambiente, PESV y BPM-Manipulación de alimentos.

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	7 de 55

- Asegurar los recursos humanos, financieros, Técnicos, y físicos que se requieran para adelantar el buen desarrollo de las actividades del Sistema Integrado de gestión.
- Monitorear el desempeño del Sistema de gestión integral.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la empresa.
- Conformar, capacitar y garantizar las reuniones periódicas correspondientes a los comités de gestión de los sub sistemas de gestión.
- Realizar la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales en materia de Seguridad y salud en el Trabajo, medio ambiente, PESV y BPM-Manipulación de alimentos.

2. Alcance

El sistema de Gestión Integral, comprende el diseño, ejecución y administración de Políticas, Reglamentos programas, planes, manuales, procedimientos, Formatos y demás actividades, relacionadas con la infraestructura física, procesos administrativos, comerciales y operativos realizados por el personal dependiente, Independiente, contratistas, subcontratistas, en misión y aprendices entre otros grupos de interés para la empresa **UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025**.

3. Definiciones y Abreviaturas

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizarle debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizarle.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	8 de 55

humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe de planificar la forma de mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores, encontrando que cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementadas están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Revisar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios de la seguridad y salud de los trabajadores.

Condiciones de Salud: El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Descripción sociodemográfica: Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	9 de 55

civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Efectividad: Logro de los objetivos de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y máxima eficiencia.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación. Ejecución y. evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	10 de 55

3.1 Abreviaturas y Guías

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

SIG: Sistema de Gestión Integral

SG-SST: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

SST: Seguridad y salud en el trabajo

COPASST: Comité Paritario de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

CCL: Comité de Convivencia Laboral

Comite de Seguridad Vial

4. RESPONSABLES

4.1 Responsable por el diseño, mantenimiento, seguimiento y control del presente documento

Juan Gabriel Rojas Capacho

Representante legal

Profesional en Sistemas de Gestión Integrado

Ing. Bridy Jasbleidy Muñoz Torres

Responsable SG-SST

4.2 Responsable por la ejecución del presente documento

Juan Gabriel Rojas Capacho

Representante legal

Ricardo Jose Mejía Torres

Profesional en Sistemas de Gestión Integrado

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	11 de 55

Ing. Bridy Jasbleidy Muñoz Torres

Responsable SST

Ingeniera de alimentos

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

Brigada de Emergencia

Comité de Seguridad Vial

4.3 Funciones y Responsabilidades por Cargo

El manual de funciones y requisitos por cargo de **UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025**, es el instrumento de administración de personal, a través del cual se establecen los deberes de los trabajadores que conforman la empresa, en particular los requerimientos exigidos para el desempeño de los mismos, ellos deben consultar su propio perfil organizacional y conocer los riesgos a los cuales se encuentra expuestos, cumplir con las medidas de seguridad para la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Se constituye soporte técnico que justifica y da sentido a la existencia de trabajadores en la Empresa.

Registros GTH

Manual de Funciones por Cargo de la empresa

4.3.1 Funciones y Responsabilidades de los responsables del SIG

UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025, establece su responsabilidad, por la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.8 numeral 2 del decreto 1072 de 2015 y demás reglamentación aplicable.

Para lo anterior la empresa describe los siguientes cargos con las respectivas responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), para los niveles directivos, medios y operativos. Adicionalmente se definen los cargos que deberán rendir cuentas y que tendrán autoridad para gestionar las acciones en SST.

El SIG de **UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025**, está bajo la responsabilidad del representante legal JUAN GABRIEL CAPACHO ROJAS, quien anticipa, reconoce evalúa y controla los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de sus trabajadores.

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	12 de 55

De acuerdo al artículo 2.2.4.6.8 numeral 2 del decreto 1072 de 2015, el personal de la empresa debe cumplir con sus responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) atribuidas con relación al cargo.

4.3.2 Representante Legal-Empleador

1. Suscribir una política corporativa en salud en SST.
2. Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
3. Prevenir todo riesgo que pueda causar accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales.
4. Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en SST dentro del marco de sus funciones.
5. Hacer cumplir las normas y procedimientos para la ejecución segura de los trabajos.
6. Evaluar por lo menos una vez al año la gestión en SST.
7. Garantizar la disponibilidad del personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la SST.
8. Adelantar programas de medicina del trabajo, higiene y seguridad industrial acordes con los factores de riesgos presentes en los lugares de trabajo.
9. Adelantar programas de capacitación en SST dirigidos a todos y cada uno de los niveles del UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025.
10. Exigir a los contratistas el cumplimiento de las normas de seguridad social para sus trabajadores, los cuales deberán tener afiliación vigente a una EPS y una ARL y a un fondo de pensiones.
11. Exigir a los contratistas el estricto cumplimiento de las normas de SST, en el desarrollo de sus

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	13 de 55

labores, cuando estas sean desarrolladas en instalaciones de la empresa.

4.3.3 Responsabilidades de las ARL

- Capacitar al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST en los aspectos relativos al SG-SST
- Asesorar y asistir técnicamente a sus empresas y trabajadores afiliados, en la implementación del SG-SST

4.3.4 Responsabilidades de los Trabajadores

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Colaborar y velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el empleador de **UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025**, con respecto a las normas en SST, Plan estratégico de seguridad vial y Manipulación de alimentos-BPM.
- Conocer y cumplir las normas, reglamentos e instrucciones que contiene el Sistema de Gestión Integral en sus 4 subsistemas SG-SST, PESV, SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL y Manipulación de Alimentación BPM de **UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025**.
- Participar en la prevención de los Riesgos laborales a través del COPASST, el grupo de respuestas de primera línea, Comité de seguridad vial o cualquier otro mecanismo que **UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025**, adopte.
- Informar la ocurrencia de los accidentes de trabajo tan pronto sucedan.
- Utilizar adecuadamente y dar el mantenimiento requerido a los elementos de protección personal

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	14 de 55

suministrados por **UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025**.

- Quienes llegaren a pensionarse por invalidez ocasionada por riesgo laboral estarán en la obligación de mantener actualizada la obligación sobre su domicilio, teléfono y demás datos que sirvan para efectuar las visitas de reconocimiento.
- Acatar y cumplir en todas las acciones del trabajo todas las disposiciones que contiene el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de **UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025**.
- Asistir a las evaluaciones médicas ocupacionales programadas por el empleador dentro de la jornada laboral establecida, su incumplimiento acarreará sanciones de abuso del derecho conforme a la normatividad vigente.
- Participar en las pausas activas durante la jornada laboral, programadas por el empleador en mejora de la salud física y mental, e informar al empleador objeciones de conciencia, credos, limitaciones en su estado de salud, posturas culturales, políticas que afecten o limiten la realización de las pausas.
- Acatar las recomendaciones médico-laborales emitidas por el médico especialista en medicina del trabajo, salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo, tanto en el ámbito laboral como en el extra laboral.

4.3.5 Profesional en Sistemas de Gestión Integrado-Responsable SST

- Liderar y coordinar la implementación del SGI en toda la organización, asegurando la integración de múltiples estándares de gestión.
- Colaborar en la creación, actualización y control de la documentación, los procedimientos y los registros del sistema.
- Planificar, ejecutar y participar en auditorías internas para evaluar el cumplimiento del SGI. También, coordinar las auditorías externas de certificación.

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	15 de 55

- Identificar, evaluar y gestionar los riesgos y oportunidades asociados a los procesos del negocio.
- Promover la participación del personal y capacitar a los colaboradores sobre los lineamientos, responsabilidades y actividades del SGI.
- Participar en las revisiones del sistema por parte de la alta dirección y plantear acciones para la mejora continua.
- Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios y sea extensivo a todos los niveles de la organización
- Elaborar, revisar y actualizar la matriz de riesgos de la empresa
- Elaborar, revisar y actualizar la matriz de requisitos legales de la empresa.
- Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Atender las visitas de la ARL y de las entidades de vigilancia que visiten la empresa para la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Diseñar, implementar y ejecutar, los programas que sean necesarios para la prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
- Realizar anualmente la evaluación del SG-SST de acuerdo con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Las demás funciones que la ley determine para el rol de encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Registros SG-SST

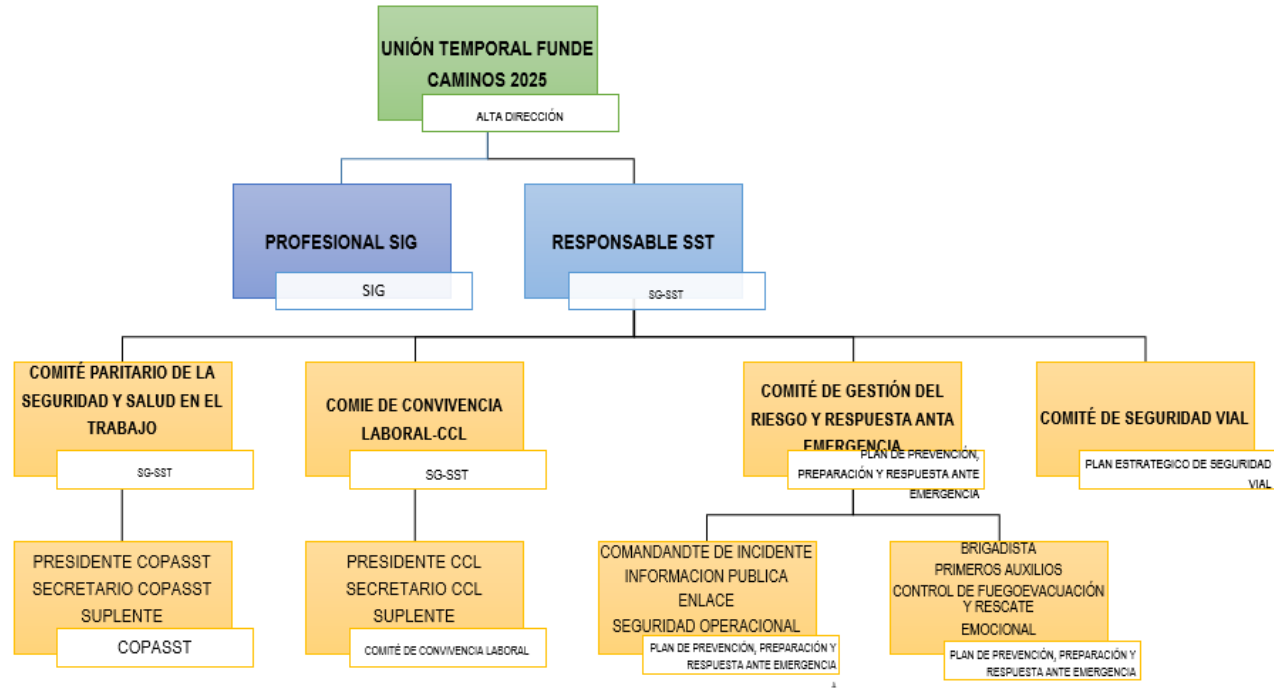
AC-SIG-SST-001 Acta de asignación de funciones y responsabilidades del empleador

AC-SIG-SST-002 Acta de asignación de funciones y responsabilidades del Responsable SG-SST

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	16 de 55

- AC-SIG-SST-003** Acta de asignación de funciones y responsabilidades del Presidente del COPASST
- AC-SIG-SST-004** Acta de asignación de funciones y responsabilidades del Secretario del COPASST
- AC-SIG-SST-005** Acta de asignación de funciones y responsabilidades del Presidente del Comité de Convivencia Laboral
- AC-SIG-SST-006** Acta de asignación de funciones y responsabilidades del Secretario del Comité de Convivencia Laboral
- AC-SIG-SST-007** Acta de asignación de funciones y responsabilidades del Trabajador
- AC-SIG-SST-008** Acta de asignación de funciones y responsabilidades del Líder del PESV
- AC-SIG-SST-009** Acta de asignación de funciones y responsabilidades del SIG

4.3.6 Estructura Organizacional por cargos del SIG



5. CONTENIDO

5.1 Información de la empresa

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	17 de 55

Nombre de la empresa	UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025
Nit de la empresa	901994296-2
Sector economico	Privado
CIUU	4631
Clasificación del tamaño	Mediana
Dirección	Calle 0b N° 9-87 Barrio panamericano
Representante Legal	Juan Gabriel Capacho Rojas
Correo electrónico	utfundecaminos2025@gmail.com
Teléfono	3142016680

5.1.1 Acitividad económica

Actividad Principal: 4631 Comercio al por mayor de productos alimneticios

5.1.2 Numero de Trabajadores

UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025, cuenta con 30 de trabajadores.

5.2 Evaluación Inicial del SG-SST

Autoevaluación realizada con el fin de identificar las prioridades y necesidades en SST para establecer el plan de trabajo anual del presente año, conforme al artículo 2.2.4.6.16 del Decreto 1072 de 2015 Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST y el articulo **Artículo 25 de la** Resolución 0312 del 2019 en su **Fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de SST con Estándares Mínimo**

Registro SG-SST

FT-SIG-SST-001 Evaluación inicial del SG-SST

5.2.1 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Tiene por objeto establecer las medidas necesarias de prevención de los accidentes y enfermedades

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	18 de 55

laborales tendientes a lograr que la prestación del trabajo se desarrolle en condiciones de seguridad, higiene y medio ambiente adecuados para los trabajadores, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana.

La empresa tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de la Protección Social y se encuentra publicado en un lugar visible para los funcionarios. En caso de que se modifiquen los procesos productivos, procedimientos de trabajo, instalaciones, distribución de planta y con ello los puestos de trabajo, o se empleen nuevos materiales, el programa o la relación de medidas de seguridad e higiene en el centro de trabajo, deberán modificarse y adecuarse a las nuevas condiciones y riesgos existentes.

Registros SG-SST

REG-SIG-SST-001 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

5.2.2. Políticas del SG-SST

El empleador de la empresa **UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025**, con el apoyo del comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) han establecido por escrito la política de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), junto con todas las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todo sus centros de trabajo y sus trabajadores independientemente de su forma de contratación incluyendo los contratistas, subcontratistas y proveedores. Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.5 (6,7) son revisadas una vez al año o actualizadas por cambios en materia de SST, organizacional de la empresa entre otros.

Van fechada y firmadas por el representante legal.

PLT-SIG-SST-001 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

PLT-SIG-SST-002 Política para la Prevención del consumo de Sustancias Psicoactivas

PLT-SIG-SST-003 Política de Elementos y Equipos de Protección Personal

PLT-SIG-SST-004 Política de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.

PLT-SIG-SST-005 Política de Convivencia Laboral, para la prevención del acoso laboral y sexual, discriminación contra la mujer, hostigamiento y violencia de género-comunidad LGBTIQ+

PLT-SIG-SST-006 Política de Desconexión laboral

PLT-SIG-SST-007 Política de Promoción de Estilos de vida y Entornos de Trabajo Saludables

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	19 de 55

PLT-SIG-SST-008 Política de uso restringido de teléfonos celulares y dispositivos móviles

PLT-SIG-SST-009 Política de Seguridad Vial

5.2.3 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), de la empresa **UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025**, constituye un medio importante para promocionar la Salud laboral en todos los niveles, buscar acuerdos con las directivas y responsables del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en función del logro de metas y objetivos concretos, divulgar y sustentar prácticas saludables y motivar la adquisición de hábitos seguros.

La resolución 2013 de 1986 resuelve que todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio 10 o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST). El artículo 35 del Decreto 1295 de 1994 establece para empresas de menos de 10 trabajadores, la obligación de nombrar un Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo (VISST).

Debe estar conformado por igual número de representantes por parte de la administración e igual número de representantes por parte de los trabajadores. El empleador debe nombrar sus representantes y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre. El Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo es elegido por el empleador, no requiere proceso de votación. El período de vigencia de los miembros del Comité es de 2 años, al cabo del cual podrán ser reelegidos.

Debe reunirse una vez al mes a los representantes del VISST en la empresa y durante la jornada laboral, manteniendo un archivo de las actas de reunión.

Registros SG-SST

PRC-SIG-SST-001 Procedimiento para la Elección y Conformación de COPASST

FT-SIG-SST-003 Convocatoria a Participar de la Elección de COPASST

FT-SIG-SST-004 Inscripción de candidatos al COPASST

FT-SIG-SST-005 Tarjetón para la votación del COPASST

FT-SIGSST-006 Acta de escrutinio y votación del COPASST

FT-SIGSST-007 Acta de constitución del COPASST

FT-SIG-SST-008 Acta de reunión del COPASST

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	20 de 55

5.2.4 Comité de Convivencia Laboral

En la empresa **UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025**, cuenta con un comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 652 y 1356 de 2012. Forma parte de las estrategias que las empresas adoptan para crear mejores condiciones laborales para sus colaboradores, a la par de una política de buen trato y la implementación de unos códigos o manuales de comportamiento, todos ellos ajustados a las circunstancias y necesidades de la empresa. Es una medida preventiva de acoso laboral (Resolución 2646 de 2008, Ministerio de la Protección Social Art. 14 numeral 9 1.7) que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud del personal en su lugar de trabajo.

Registros SG-SST

PRC-SIG-SST-002 Procedimiento para la elección y conformación del Comité de Convivencia Laboral

MAN-SIG-SST-002 Manual de Convivencia Laboral

FT-SIG-SST-009 Convocatoria a participar de la elección del Comité de Convivencia Laboral

FT-SIG-SST-010 Inscripción de candidatos Comité de Convivencia Laboral

FT-SIG-SST-011 Tarjetón para la votación del Comité de Convivencia Laboral

FT-SIG-SST-012 Acta de escrutinio y votación de Escrutinio y votación del Comité de Convivencia Laboral

FT-SIG-SST-013 Acta de constitución del Comité de Convivencia Laboral

FT-SIG-SST-014 Acta de reunión del Comité de Convivencia Laboral

FT-SIG-SST-015 Queja por presunto acoso laboral

El registro de votación se realiza a través del formato registro de asistencia establecido en la empresa

5.3 Recursos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

El representante legal o empleador de la empresa **UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025**, define y se compromete asignar todos los recursos financieros, humanos, técnicos de otra índole para la correcta implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo como parte de la planificación y ejecución del sistema. Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.17 (2.5) y para el diseño,

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	21 de 55

desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la SST en la empresa incluido el COPASST puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones. El artículo 2.2.4.6.8 numeral 2 y 4. El presupuesto para el sistema será evaluado anualmente por el empleador.

5.3.1 Recursos Humanos

Responsable del Sistema de Gestión Integral	Cargo	Formación	Propio o contratado
Ricardo Jose Mejía Torres	Profesional en Sistemas Integrados	Ingeniero Ambiental Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	Contratado
Bridi Jasbleidy Muñoz Torres	Responsable SST	Ingeniera Aeornautica Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Contratdo

5.3.2 Recursos Físicos

Nombre del equipo	Objeto	N° de unidades
Oficina adecuada	Llevar documentación y registros de las actividades del SIG	2 computador 1 impresora Implementos de oficina requeridos.
Video Beam	Capacitaciones SIG	1

5.3.3 Recursos Financieros

Establecidos en el Presupuesto plan anual SG-SST de la empresa

Registros SIG

PRC-SIG-001 Procedimiento de identificación y evaluación en SST, para la adquisición de productos, bienes y servicios

FT-SIG-001 Presupuesto plan anual SG-SST

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	22 de 55

FT-SIG-002 Acta de Asignación de los recursos

FT-SIG-003 Solicitud de compras o adquisiciones de productos y servicios

5.4 Control y Seguimiento a contratistas

UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025, cuenta con un procedimiento para la selección y evaluación de proveedores que tiene lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo. A continuación, se detallan algunos lineamientos generales de acuerdo Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.4 párrafo 2, artículos 2.2.4.6.25, (28), artículo 2.2.4.6.30 numeral 9:

- Para aquellos contratistas que realizan trabajos para la empresa se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral.
- Se informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
- Se instruirán a los proveedores y contratistas, sobre el deber de informar a acerca de los presuntos accidentes y enfermedades laborales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que la empresa ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
- Se verifica la aptitud y la competencia del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo.
- Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

Registros SG-SST

PRG-SIG-001 Programa gestión de contratistas, proveedores y visitantes.

FT-SIG-004 Registro diario de ingreso personal externo

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	23 de 55

FT-SIG-005 Componente SST selección de contratistas y proveedores

5.5. Comunicación, Participación y Consulta

UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025, se establece actividades y mecanismos de comunicación, participación y consulta para todos los trabajadores con vinculación dependiente, contratista, aprendices y trabajadores en misión de acuerdo al decreto 1072 del 2015 Artículo 2.2.4.6.14.

La comunicación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, contratistas, clientes, comunidad, ente otros) se podrá realizar a través de las líneas telefónicas 3142016680, correo electrónico utfundecaminos2025@gmail.com. Las comunicaciones en medio físico que lleguen a las instalaciones de la empresa relacionadas con SST serán recibidas y tramitadas por el área de Talento Humano y Seguridad y salud en el Trabajo, de igual modo el trabajador nuevo sin importar la modalidad de contratación, los proveedores o visitantes conocerán todo lo requerido en temas del SG-SST al inicio de sus labores.

En **UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025**, permite la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles a través del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) la investigación de incidentes, el desarrollo y revisión de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente se consulta a los empleados cuando hay cambios que afectan su seguridad y salud. Al mismo tiempo los trabajadores pueden ser representados en asuntos de seguridad y salud en el trabajo por medio del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las solicitudes, inquietudes y sugerencias de los trabajadores de la empresa relacionadas con el tema se SST deberán ser comunicadas a los responsables del SG-SST por escrito en el Buzón de PQRS, quien en sus reuniones mensuales las abordará como punto en la agenda con el apoyo del comité según corresponda.

Para la comunicación interna a trabajadores de aspectos relacionados con el SG-SST se podrán utilizar los siguientes mecanismos:

Tablero informativo, WhatsApp corporativo, correos electrónicos, boletines, Publicaciones, folletos, cartillas sobre temas relacionados con la SST.

Registros SIG

PRC-SIG-002 Procedimiento de comunicación, participación y consulta

5.6 Competencia Laboral

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	24 de 55

La inducción es el proceso inicial por medio del cual se proporcionará al nuevo empleado la información básica organizacional de la empresa y las funciones del cargo que le permita integrarse rápidamente al lugar de trabajo, conociendo las normas y reglamento establecidos por la empresa y en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cuando un trabajador ingresa a laborar en la empresa recibe una inducción completa al cargo específica y se adiciona los temas relacionados con la SST, con énfasis a los riesgos a los que se encuentran expuestos acordes al decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.11 parágrafo 1 y 2

- Generalidades de la Organización (Misión, Visión, Reglamento Interno de Trabajo).
- Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo.
- Política de SST.
- Política de no alcohol, drogas, ni tabaquismo.
- Reglamento de higiene y seguridad industrial.
- Funcionamiento del comité paritario de Seguridad y salud en el trabajo o Vigía.
- Funcionamiento del comité de convivencia laboral.
- Plan de preparación, prevención y respuesta ante emergencias.
- Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles.
- Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea.
- Responsabilidades generales en SST.
- Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales.

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	25 de 55

- Aspectos e impactos ambientales inherentes a la actividad.

La inducción debe ser evaluada al personal para verificar su efectividad, Para este evento se diligencia la evidencia en el Formato de inducción y re inducción que deberá estar firmado por la persona que recibió la información, La efectividad de la inducción y el re inducción también será evaluada.

La REINDUCCIÓN se realiza a los trabajadores anualmente de haber recibido la inducción y por reintegro, también serán sometidos a re inducción aquellos trabajadores que hayan tenido accidentes o incidentes en la ejecución de sus labores.

Registros SIG

PRG-SIG-002 Programa de inducción y re inducción laboral

FT-SIG-006 Inducción y re inducción al cargo SST

FT-SIG-007 Encuesta de entendimiento de Inducción

5.6.1 Programa de Capacitación en Promoción y Prevención

El programa de capacitación de Promoción y Prevención, del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, es una actividad sistemática, planificada y permanente, cuyo propósito es promover mecanismos de prevención a través de la educación de los riesgos, es un proceso participativo que involucra a toda la comunidad trabajadora dependiente, independiente, alta dirección.

UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025, cuenta con un Programa de Capacitación en promoción y prevención que tiene como propósito brindar conocimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.11.

Se planifica el Programa de capacitación programa de capacitación en promoción y prevención, orientado a contribuir a la gestión estratégica de la prevención del riesgo, y a su vez es una herramienta de orientación y acompañamiento, dirigido a los trabajadores, aprendices, contratistas, subcontratistas, proveedores y grupos de interés de la empresa. Convirtiéndose en un instrumento importante que contiene las metodologías y estrategias de capacitación y entrenamiento, con el objetivo de crear la cultura del autocuidado en sus trabajadores, dispuestos a aportar con responsabilidad compromiso a cada una de las actividades del presente programa, para prevenir incidentes, accidentes y enfermedades de tipo laboral inherentes a su actividad.

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	26 de 55

Este programa es revisado ANUALMENTE con la participación del COPASST para analizar los indicadores y la mejora continua en concordancia al Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.19.

Este programa debe evaluarse mediante la aplicación de indicadores de gestión (cobertura y conocimiento adquirido por el personal), resultado de los mismos, análisis de tendencias y el respectivo plan de acción o toma de decisiones y seguimiento de acuerdo con los resultados de la evaluación.

Registros SIG

PRG-SIG-003 Programa de capacitación en promoción y prevención del riesgo

PLA-SIG-001 Plan anual de capacitaciones SIG

FT-SIG-008 Registro de Asistencia

FT-SIG-009 Evaluación de Conocimientos

FT-SIG-010 Evaluación de efectividad de la capacitación

5.7 Documentación, Control de documentos y Registros

UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025, mantiene disponible y debidamente actualizado el procedimiento de control de documentos que permite el control, administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros). Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros del SIG que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo a su criticidad e importancia para el sistema, según decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.12 y conservarlos según el artículo 2.2.4.6.13.

La empresa garantiza que estos documentos sean legibles, fácilmente identificables y accesibles y protegidos contra daño deterioro o pérdida, y de acuerdo al tipo de documento o registro, será conservado por un período mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.12 y conservarlos según el artículo 2.2.4.6.13, donde se define también cuales son los documentos que deberán ser conservados durante este periodo.

1. Los siguientes documentos deben ser conservados por la empresa bajo el periodo de 20 años a partir del momento que en trabajador cese la relación laboral con la empresa.
2. Los resultados de los perfiles epidemiológicos de salud de los trabajadores, así como los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores, en caso que no cuente con

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	27 de 55

los servicios de médico especialista en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo;

3. Cuando la empresa cuente con médico especialista en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo, los resultados de exámenes de ingreso, periódicos y de egreso, así como los resultados de los exámenes complementarios tales como paraclínicos, pruebas de monitoreo biológico, audiometrías, espirómetros, radiografías de tórax y en general, las que se realicen con el objeto de monitorear los efectos hacia la salud de la exposición a peligros y riesgos; cuya reserva y custodia está a cargo del médico correspondiente;
4. Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo;
5. Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo; y,
6. Registro del suministro de elementos y equipos de protección personal.

Para los demás documentos y registros, el empleador deberá elaborar y cumplir con un sistema de archivo o retención documental, según aplique, acorde con la normatividad vigente y las políticas de la empresa.

Los documentos pueden existir en papel o forma electrónica y en custodia del responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La documentación relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, debe estar redactada de manera clara y entendible por las personas que tienen que aplicarla o consultarla. Igualmente, debe ser revisada y actualizada cuando sea necesario difundirse y ponerse a disposición de todos los trabajadores, en los apartes que les compete.

Registros SIG

PRC-SIG-003 Procedimiento de Control de Documentos y Registros

FT-SIG-011 Listado maestro de documentos

6. PLANIFICACIÓN DEL SG-SST

6.1 Objetivos y Metas

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	28 de 55

En coherencia con la política de seguridad y salud en el trabajo se ha establecido una matriz de objetivos y metas que permiten planear de manera estratégica el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo se debe revisar el artículo 2.2.4.6.18 del decreto 1072 de 2015.

Esta matriz define indicadores de medición que permiten realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas tratados. Este seguimiento se realiza de manera mensual con el propósito de identificar planes de acción de mejora en caso que sea necesario de acuerdo a los artículos 2.2.4.6.19, (20, 21 y 22) del decreto 1072 de 2015

6.1.1 Registros y estadísticas en Salud

De acuerdo con la Resolución 0312 del 2019, Artículo 30, los Indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo los cuales se determinará: la severidad, frecuencia y mortalidad de los accidentes de trabajo; la prevalencia e incidencia respecto de las enfermedades laborales y el ausentismo laboral, y se encuentran integrados en el formato.

Nombre del indicador	Definición	Formula	Interpretación	Periodicidad Mínima
Frecuencia de la accidentalidad	Número de veces que ocurre un accidente laboral en el mes	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / número de trabajadores en el mes *100	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes se presentaron X accidentes de trabajo	Mensual
Severidad de Accidentalidad	Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes.	(Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes/número de trabajadores en el mes) *100	Por cada 100 trabajadores en el mes se perdieron X días por accidente de trabajo	Mensual
Proporción de accidentes de trabajo mortales	Número de accidentes de trabajo mortales en el año	(Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año / Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año") * 100.	En el año, X% de accidentes de trabajo fueron mortales.	Anual

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	29 de 55

Prevalencia de la enfermedad laboral.	Número de casos de una enfermedad laboral presente en una población en un período de tiempo.	(Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el período "Z" / Promedio total de trabajadores en el período "Z") * 100.000	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el periodo Z	Anual
Incidencia de la enfermedad laboral.	Número de casos nuevos de una enfermedad en una población determinada y en un período de tiempo.	(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el período "Z" / Promedio total de trabajadores en el período "Z") * 100.000	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z	Anual
Ausentismo por causa medica	Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica.	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común / Número de días de trabajo programados) * 100.	En el mes se perdió X % de días programados de trabajo por incapacidad medica	Mensual

- Número de casos de enfermedad laboral: corresponde a las enfermedades calificadas como laborales y no el número de personas con enfermedad laboral.
- Días cargados: es el número de días que se cargan o asignan a una lesión ocasionada por un accidente de trabajo o enfermedad laboral, siempre que la lesión origine muerte, invalidez o incapacidad permanente parcial. Los días cargados se utilizan para el cargo del índice de severidad como un estimado de la pérdida real causada.
- La constante 100.000 para los indicadores de enfermedad laboral es la utilizada por la organización mundial de la salud para la estadística internacional permitiendo comparación estandarizada.
- La X es el resultado de cada indicador
- Número de días de trabajo programados en el mes es igual a: el número de días de trabajo programados en la empresa por el número de trabajadores.

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	30 de 55

Definir los objetivos con el indicador

Registros SIG

FT-SIG-013 Objetivos del SIG

FT-SIG-016 Indicadores de estructura, proceso y resultado del SG-SST

FT-SIG-SST-017 Medición de la frecuencia de la accidentalidad

FT-SIG-SST-018 Medición de la severidad de la accidentalidad

FT-SIG-SST-019 Medición de la mortalidad por Accidente de Trabajo

FT-SIG-SST-020 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral

FT-SIG-SST-021 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral

FT-SIG-SST-022 Medición del ausentismo por causa médica

6.2 Legislación Nacional Vigente en Materia de Riesgos Laborales

Uno de los compromisos de la empresa es el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo los estándares mínimos del sistema de garantía de calidad del sistema general de riesgos laborales que le apliquen en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo a la empresa artículo 2.2.4.6.12 numeral 15, artículo 2.2.4.6.17 numeral 1.1 artículo 2.2.4.6.16 numeral 1, artículo 2.2.4.6.22 numeral 1, artículo 2.2.4.6.18 numeral 4, artículo 2.2.4.6.31 numeral 13, artículo 2.2.4.6.34 numeral 7 del decreto 1072 del 2015.

Se tiene definido un procedimiento para la identificación de requisitos legales y de otra índole (requisitos contractuales, acuerdos, convenios) que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la empresa. Adicionalmente define el cómo la empresa dará cumplimiento a los requisitos legales. Además, establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales. Resultado de esta identificación la empresa ha definido como registro la matriz de requisitos legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales en materia de SST. Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los trabajadores y las partes interesadas pertinentes.

Registros SIG

PRC-SIG-004 Procedimiento de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales en SST

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	31 de 55

FT-SIG-014 Matriz de Requisitos Legales SIG

6.3 Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos

En **UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025**, en pro de identificar los peligros evaluar y valorar los riesgos establece un procedimiento documentado y aplicado a la matriz de identificación de peligros evaluación y valoración de riesgo con los respectivos controles en seguridad y salud en el trabajo que define la gestión del riesgo plasmado en el plan de acción de la empresa. En cumplimiento artículo 2.2.4.6.15, artículo 2.2.4.6.16 numerales 2,3, artículo 2.2.4.6.20 numeral 6 del decreto 1072 del 2015.

Este procedimiento aplica para todos los procesos y actividades desarrolladas se actualiza cuando se realicen cambios de naturaleza física, tecnológica u operacional de cualquier proceso o actividad y cuando las partes interesadas influyan directamente en los procesos y/o actividades de la organización.

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos, permite la participación activa de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

- Eliminación del peligro/riesgo: Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos;
- Sustitución: Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo;
- Controles de Ingeniería: Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST;
- Controles Administrativos: Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros;
- Equipos de Protección Personal: Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	32 de 55

dotación pertinente de acuerdo a sus actividades.

Las anteriores medidas de control para cada riesgo forman parte de los subprogramas de Medicina preventiva y del trabajo, Higiene y Seguridad Industrial. La empresa realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

Adicionalmente la empresa cuenta con un mecanismo para el reporte, control y seguimiento de actos y condiciones inseguras.

Registros SG-SST

PRC-SIG-SST-003 Procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y controles

FT-SIG-SST-023 Matriz de IPVR.

FT-SIG-SST-024 Auto reporte de condición de trabajo

6.4 Programa de Medicina del Trabajo y de Prevención Promoción de la Salud

El programa de medicina del trabajo y de prevención promoción de la salud, es el mecanismo de control por el cual la empresa conoce las condiciones de salud de sus trabajadores.

Aplica las actividades de promoción, prevención y control de la salud del trabajo, identificando los agentes patológicos generadores de enfermedades, (biológico, químico, ergonómico, psicológico y físicos), a los cuales se encuentra expuesto el trabajador en tareas rutinarias y no rutinarias.

6.4.1 Objetivos.

- Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores.
- Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	33 de 55

- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes laborales y educación en salud.
- Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades y accidentes laborales.
- Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de enfermedades laborales
- Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
- Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- Promover actividades de recreación y deporte.

Registros SG-SST

PRG-SIG-SST-003 Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo.

6.4.2 Perfil Sociodemográfico

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	34 de 55

El perfil socio demográfico permite conocer las características socio-culturales de la población de la empresa y estas a su vez determinan los estilos de vida y trabajo, permitiendo identificar a las personas más vulnerables a ciertos riesgos y enfermedades. Resolución 0312 del 2020 capítulo III estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con RIESGO I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V, Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores.

Registros SG-SST

FT-SIG-SST-025 Perfil Sociodemográfico

6.4.3 Evaluaciones Médicos ocupacionales

Dando cumplimiento a la resolución 2346 de 2007 se realizan evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, post incapacidad y reubicación laboral. Se cuenta con un profesiograma y un procedimiento para la realización de estos exámenes.

Mínimo una vez al año se deberá tener un diagnóstico de salud de la población trabajadora que incluya como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 18 de la resolución 2346 de 2007.

Y Solicitar al laboratorio de la empresa los soportes de idoneidad del servicio.

Licencia profesional de los médicos profesionales o especialista de cada examen paraclínico.

Certificado de custodia media de los exámenes médicos ocupacionales

Certificado de calibración de los equipos médicos implementados en los exámenes médicos ocupacionales.

Diagnóstico de condición de salud.

Registros SG-SST

PRC-SIG-SST-004 Procedimiento para la Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales

FT-SIG-SST-026 Matriz de Exámenes médicos ocupacional por cargo.

FT-SIG-SST-027 Aptitud Laboral del Trabajador

FT-SIG-SST-028 Seguimiento exámenes médicos Ocupacionales

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	35 de 55

6.4.4 Seguimiento a recomendaciones y restricciones médicas, reubicación y reincorporación laboral

La empresa realiza seguimiento a los casos médicos con recomendaciones y restricciones médicas y en caso que se requiera se realizan reubicaciones laborales.

Registros SG-SST

FT-SIG-SST-029 Seguimiento a recomendaciones y restricciones médicas, reubicación y readaptación laboral

6.4.5 Programas de Vigilancia Epidemiológica

De acuerdo a los informes de diagnóstico de salud y a la identificación de peligros y valoración de riesgos, se tienen definidos procedimientos SVE vigilancia epidemiológica, definidos en protocolos y ende un documento, que permite planear las actividades asociadas al procedimiento SVE y hacerle seguimiento.

Adicionalmente con el objetivo de dar cumplimiento a la resolución 2404 de 2019, la empresa cuenta con un programa de gestión de riesgo psicosocial.

Registros SG-SST

PRG-SIG-SST-004 Programa de Vigilancia Epidemiológica Osteomuscular

PRG-SIG-SST-005 Programa de Vigilancia Epidemiológica para la conservación auditiva.

PRG-SIG-SST-006 Programa de vigilancia Epidemiológica para la conservación Cardiovascular

PRG-SIG-SST-007 Programa de vigilancia Epidemiológica para la conservación Visual

PRG-SIG-SST-008 Programa de vigilancia Epidemiológica de factores de riesgo psicosocial

FT-SIG-SST-030 Registro de Ingreso al programa de vigilancia Epidemiológica

FT-SIG-SST-031 Matriz de seguimiento al programa de vigilancia Epidemiológica

FT-SIG-SST-032 Seguimiento por trabajador del programa de vigilancia Epidemiológica

FT-SIG-SST-033 Monitoreo por trabajador del programa de vigilancia Epidemiológica

6.4.6 Programas de Prevención y Promoción en Salud PPS

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	36 de 55

Como parte de los programas de PPS, la empresa desarrolla las siguientes actividades:

Campañas de prevención de alcoholismo, drogadicción y tabaquismo.

- Identificación de los RSP, propios de las regiones y a través de la consulta con las entidades de salud de la zona donde se está elaborando con el objetivo de establecer planes de acción para la implementación de las medidas de control.
- Elaboración de boletines, folletos informativos y campañas educativas sobre riesgos de salud pública, nutrición adecuada, estilos de vida saludables.

Registros SG-SST

PRG-SIG-SST-009 Programa de Prevención de Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas.

PRG-SIG-SST-010 Programa de Promoción de Estilos de Vida y Entornos de Trabajo Saludables.

FT-SIG-SST-034 Plan de actividades de promoción de Estilos de Vida y Entornos Saludables

FT-SIG-SST-035 Autorización a participar de la actividad deportiva recreativa o empresarial

6.4.7 Programa de Pausas Activas

La empresa establece las pausas activas como mecanismos de prevención a lesiones o enfermedades osteomuscular.

Registros SG-SST

PRG-SIG-SST-011 Programa de Pausas Activas

6.5 Programa de Higiene Industrial

El programa de Higiene Industrial es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo.

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	37 de 55

6.5.1 Objetivos

Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo, que pudieran ocasionar enfermedades relacionadas con el trabajo.

- Determinar y aplicar las medidas de control para prevenir las enfermedades laborales y verificar periódicamente su eficiencia.
- Investigar las enfermedades laborales que se presenten, determinar las causas y aplicar medidas correctivas para su prevención.

6.5.1.1 Actividades

Para la evaluación y valoración de los diferentes peligros higiénicos identificados, se utilizarán las metodologías específicas para cada caso.

De acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, se podrán realizar estudios higiénicos de: Iluminación, ruido, evaluaciones biomecánicas, material articulado, etc....

Registros SG-SST

PRG-SIG-SST-012 Programa de Higiene Industrial

Para la realización de los estudios o mediciones higiénicas se valida que el personal que los realice sea competente con licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo y realización de estudios higiénicos, además se valida que los equipos con los que se realizan los estudios tengan su respectiva calibración y mantenimiento.

Los registros e informes de estas mediciones higiénicas son un insumo de gran importancia para la empresa para la medición y valoración de los peligros y sus respectivos controles.

6.5.2 Servicios de Higiene

UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025, promueve entornos de trabajo saludables a través de programas higiénicos sanitarios, que garanticen el cuidado de la salud de los trabajadores.

Registros SG-SST

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	38 de 55

PRG-SIG-SST-013 Programa de limpieza y desinfección

FT-SIG-SST-036 Registro y control de limpieza y desinfección por áreas

PRG-SIG-SST-014 Programa control de residuos sólidos.

FT-SIG-SST-037 Registro y control de residuos sólidos.

PRG-SIG-SST-015 Programa control de plagas

FT-SIG-SST-038 Registro de aplicación y verificación del control de plaga

6.5.3 Inspección de Puesto de Trabajo

Proceso sistemático establecido por la empresa **UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025**, que permite la recolección de información acerca de las características del trabajo, los componentes del puesto, las tareas, las herramientas y elementos utilizados, los modos operacionales y los factores del entorno que puedan intervenir directa o indirectamente en el desempeño de los trabajadores, con el fin identificar posibles factores de riesgo osteomuscular y diseñar estrategias para promover condiciones de salud, confort, seguridad en el trabajo y aumentar la efectividad laboral.

Inspección de Puestos de Trabajo

Verificación de estándares ergonómicos mínimos de los puestos para mantener condiciones de seguridad y salud en el trabajo, generando recomendaciones a nivel del trabajador, la fuente y el medio.

Registro SG-SST

FT-SIG-SST-039 Inspección de puesto de trabajo

6.5.4 Mediciones Ambientales

Las mediciones ambientales realizadas por **UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025**, se realizan a partir de una identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles acorde a las necesidades de la organización, siendo objetiva y completa frente a todos los procesos y actividades que se realicen dentro de la empresa.

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	39 de 55

6.6 Programa de Seguridad Industrial

El programa de Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de trabajo.

Objetivos

- Identificar y evaluar los factores de riesgos que puedan ocasionar un accidente de trabajo.
- Determinar y aplicar en nuestras áreas de trabajo laboratorio y oficinas las medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su eficiencia.
- Determinar y plantear recomendaciones a nuestros trabajadores para la implementación de medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su aplicación.
- Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas y sugerir las medidas correctivas para su prevención.
- Estudios de Seguridad y Salud en el Trabajo: se aplica la metodología de la Matriz de Riesgos.
- Organizar y desarrollar Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias.

Actividades

A continuación, se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

Registros SG-SST

PRG-SIG-SST-016 Programa de Seguridad Industrial

6.6.1 Programa de Mantenimiento Periodico de Instalaciones, Maquinas , Equipos y Herramientas

UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025, cuenta con un Programa de Mantenimiento Periódico de Instalaciones, Maquinas, Equipos y Herramientas: servicios sanitarios, redes eléctricas, equipos de emergencia, instalaciones en general, etc. Adicionalmente cuenta con un programa de mantenimiento de equipos (incluyendo vehículos) y herramientas usados para el desarrollo de las actividades.

Registros SIG

PRG-SIG-SST-015 Programa de mantenimiento periódico de instalaciones, maquinas, equipos y herramientas.

FT-SIG-SST-040 Inventario de máquinas, equipos y herramientas.

FT-SIG-SST-041 Plan de mantenimiento preventivo de máquinas equipos y herramientas.

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	40 de 55

FT-SIG-SST-043 Inspección planeada de máquinas, equipos y herramientas

FT-SIG-SST-044 Hoja de vida de instalaciones, máquinas, equipos y herramientas

6.6.2 Programa de Señalización y Demarcación Industrial

La necesidad de **UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025**, de proteger integralmente la salud de sus trabajadores se expone en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979, artículos 202 al 204 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la cual determina que en todos los establecimientos en donde se lleven a cabo operaciones o procedimientos que integren aparatos, máquinas, equipos, ductos, tuberías y demás instalaciones locativas necesarias para su funcionamiento, se utilizarán los colores básicos de seguridad, recomendados por la American Standard Association (ASA), para identificar los elementos, materiales, entre otros, que puedan afectar a los trabajadores.

Para ello, a través del Instituto Colombiano de Normas Técnicas (Icontec), se establecieron las normas técnicas 1461 y 1462, los códigos, el tipo y colores de seguridad utilizados para la prevención de accidentes, enfermedades profesionales y situaciones de emergencia que se puedan presentar en el ambiente laboral.

Registros SIG

PRG-SIG-SST-016 Programa de señalización y demarcación Industrial.

PRC-SIG-SST-005 Procedimiento señalización y demarcación Industrial

FT-SIG-SST-045 Formato inspección de señalización y demarcación por áreas

6.6.3 Programa de Clasificación y Comunicación de peligros de los productos Químicos SGA

UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025, define el control del riesgo a la exposición de los productos químicos peligrosos aplicando el Sistema Globalmente Armonizado SGA de las Naciones Unidas ONU sexta edición de 2015, para la clasificación y comunicación en el sitio de trabajo a fin de velar por la protección y salud de los trabajadores, las instalaciones y el ambiente frente al uso y manejo de estos.

a través de la identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas en el grupo 1 de la clasificación de la agencia internacional de investigación sobre el cáncer o con toxicidad aguda a según el SGA en categoría I y II.

Ficha datos de seguridad FDS

Matriz de Compatibilidad de los Productos Químicos peligrosos

Etiqueta de Productos Químicos Peligrosos

Registros SG-SST

PRG-SIG-SST-017 Programa de Gestión del Riesgo Químico

PRC-SIG-SST-006 Procedimiento de clasificación y comunicación del peligro en los Productos Químicos en el SGA

FT-SIG-SST-046 Listado Inventario de productos químicos

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	41 de 55

6.6.4 Programa de orden y aseo

UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025, cuenta con un programa de orden y aseo que busca generar espacios de trabajo seguros y con condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades laborales para todos sus trabajadores.

Registros SG-SST

PRG-SIG-SST-017 Programa de Orden y Aseo

FT-SIG-SST-047 Inspección de Orden y Aseo 5S

6.6.5 Programa de Gestión de Riesgo por Caídas a Nivel

UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025, cuenta con un Programa de Gestión de Riesgo por Caídas a Nivel y diferente nivel que busca generar espacios de trabajo seguros y con condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades laborales para todos sus trabajadores.

Registro SG-SST

PRG-SIG-SST-018 Programa de Gestión de Riesgo por Caídas a Nivel y diferente nivel

FT-SIG-SST-048 Inspección de Seguridad Locativa

6.6.6 Programa de Inspecciones Planeadas de Seguridad

UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025, cuenta con un programa completo de inspecciones de seguridad que incluyen:

- Inspecciones de instalaciones
- Inspecciones de orden y aseo
- Inspecciones de EPP
- Inspecciones de equipos y herramientas

Registros SG-SST

PRG-SIG-SST-019 Programa de inspecciones planeadas en SST

FT-SIG-SST-049 Cronograma de inspecciones planeadas

6.6.7 Programa de Elementos de Protección Personal

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	42 de 55

UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025, cuenta con un programa de EPP por medio del cual realiza la identificación técnica de los elementos de protección personal requeridos por áreas, puestos de trabajo o actividades especiales que se desarrollan en la empresa; la elaboración de un inventario el cual incluye, por cada operación que se desarrolla en la empresa, la descripción de los riesgos presentes en las mismas, el número de personas expuestas, los equipos, herramientas, sustancias o materiales que se manejan y uso de los elementos entregados.

Registros SG-SST

PRG-SIG-SST-020 Programa de gestión de elementos de protección personal

PRC-SIG-SST-007 Procedimiento de selección, compra, entrega y uso de elemento de protección personal

FT-SIG-SST-050 Matriz de Elementos de Protección Personal

FT-SIG-SST-051 Registro de Entrega de EPP y/o Dotación

FT-SIG-SST-052 Inspección de EPP

6.7 Programas de Gestión de Riesgos Específicos

Los programas de gestión de riesgos específicos, son definidos de acuerdo a la identificación de peligros y valoración de riesgos para los riesgos prioritarios que tengan el potencial de generar accidentes de trabajo. Ver artículos 2.2.4.6.23 y 2.2.4.6.24 del decreto 1072 del 2015

Estos programas incluyen:

- Objetivos y metas cuantificables.
- Responsables.
- Acciones.
- Recursos
- Cronogramas de actividades

Se realiza evaluación periódica de los programas de gestión por medio de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia con el objetivo de analizar las tendencias, plantear nuevas estrategias o planes de acción o replantear las actividades del programa de gestión e implementación de los mismos.

6.7.1 Plan estratégico de seguridad vial

UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025, establece su Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) como una herramienta de gestión que busca prevenir accidentes de tránsito y reducir sus consecuencias a través de acciones, estrategias y medidas. Se

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	43 de 55

centra en promover hábitos seguros, mejorar la infraestructura, mantener vehículos seguros y gestionar los riesgos viales para proteger a los usuarios.

Registro PESV

PLA-SIG-PESV-001 Plan estratégico de seguridad vial

6.7.2 Plan de Saneamiento

El Plan de Saneamiento se encuentra orientado a los diferentes centros de trabajo de la empresa **UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025**, como herramienta fundamental que permita la mejora continua de los procesos de inocuidad que se llevan a cabo durante los beneficiarios del programa de unidad para la atención y reparación integral a las víctimas (UARIV) con el fin de reducir los riesgos que puedan generar enfermedades transmitidas por alimentos (ETA's).

Registro PS

PLA-SIG-PS-001 Plan de Saneamiento

6.7.3 Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias

Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 artículo 2.24.6.2 numeral 17, artículo 2.2.4.6.12 numeral 12, artículo 2.2.4.6.16 literal 3,4, artículo 2.2.4.6.20 numeral 10, artículo 2.2.4.6.21 numeral 11, artículo 2.2.4.6.25, artículo 2.2.4.6.28 numeral 4.

Emergencia Se puede definir como la ocurrencia de un evento inesperado que se sale completamente del control operacional y que puede poner en peligro no solo a los trabajadores, sino al medio ambiente y a las comunidades del área de influencia de las operaciones.

El principal objetivo del procedimiento es definir las pautas para identificar, prevenir, mitigar, controlar, atender y valorar la atención de las situaciones potenciales de emergencia.

UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025, mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias teniendo en cuenta el plan estratégico, operativo e informativo su estructura y contemplando los siguientes aspectos:

- Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
- PON (Planes operativos normalizados de acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).
- Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	44 de 55

de las amenazas identificadas en la empresa.

- Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias, así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.
- Se cuenta con un procedimiento para la planeación, realización y evaluación de simulacros de emergencias.
- El plan de emergencia se encuentra ejecutado externamente.

Registros SG-SST

PLA-SGI-PPRE-001 Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias.

PRC-SGI-PPRE-001 Procedimientos Operativos Normalizados

FT-SIG-PPRE-001 Acta de conformación del Comité de Gestión del Riesgo y Respuesta Ante Emergencia

FT-SIG-PPRE-002 Matriz de Análisis de Amenazas y Vulnerabilidad

FT-SIG-PPRE-003 Acuerdo de Conformación de Ayuda Mutua

FT-SIG-PPRE-004 Plan de Trabajo para la Planificación del Simulacro

FT-SIG-PPRE-005 Informe Post Simulacro de emergencia

FT-SIG-PPRE-006 Inspección de Botiquín de Emergencia

FT-SIG-PPRE-007 Inspección de Seguridad de Extintores Emergencia

FT-SIG-PPRE-008 Inspección de Seguridad Camilla de Emergencia

FT-SIG-PPRE-009 Inspección de Seguridad Kit de Derrames

FT-SIG-PPRE-010 Inspección de Seguridad de transporte vertical

7. Aplicación

7.1 Gestión del Cambio

UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025, evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros) de acuerdo Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.26 y 2.2.4.6.30 numeral 7.

Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST.

Un cambio se refiere a una alteración temporal o permanente a herramientas, equipos, estándares, procedimientos aprobados e implementados en la actividad entre otros, Temporal o permanente respecto a:

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	45 de 55

- La organización.
- Personal.
- Sistemas.
- Procesos.
- Procedimientos.
- Equipos
- Productos.
- Materiales o sustancias.
- Normas y reglamentos

Este procedimiento tiene por objetivo establecer la metodología para identificación, evaluación y control del riesgo en los cambios que se puedan presentar en la operación de la organización, el SG-SST o sus actividades, antes de introducir tales cambios.

La empresa también evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, variación en el objeto del servicio, modificación de herramientas fundamentales en las actividades de mantenimiento, cambios en la infraestructura, normas o reglamentos de la compañía, cambios significativos del personal que impacten la organización, entre otros, o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud,).

Para la Gestión del cambio se tendrán en cuenta los siguientes aspectos de acuerdo al procedimiento.

Cambio permanente

Cambio que se establece indefinidamente por requerimiento de la actividad, el negocio, el cliente y el cual reemplaza o modifica cualquiera de los aspectos nombrados.

Cambio Temporal

Aquel que es planeado y efectuado con la intención de retornar a las condiciones de diseño originales después de un tiempo específico. Los cambios temporales están sujetos a las mismas evaluaciones que los cambios permanentes.

Cambio de Emergencia

Cambio que sigue un camino corto a través del procedimiento normal de manera que se pueda ejecutar rápidamente. La documentación detallada requerida se completará posteriormente y solo entonces el cambio se clasificará como temporal o permanente.

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	46 de 55

Cambios Organizacionales

Aquel que garantiza que los niveles individuales y colectivos de experiencia y conocimiento se mantengan y sean cuidadosamente considerados.

También se realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST

Antes de realizar los cambios pertinentes se informa y capacita los trabajadores y demás partes interesadas respecto a estas modificaciones.

Registros SG-SST

PRG-SIG-SST-021 Programa Gestión del Cambio

FT-SIG-SST-053 Gestión del Cambio

7.2 Plan de Trabajo

Dando cumplimiento a lo establecido en la legislación colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la organización establece un plan de trabajo anual teniendo en cuenta cada una de las actividades de los programas detallados.

El plan anual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

El plan anual esta alineado con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Matriz Identificación de Peligros y Valoración de los Riesgos con la respectiva medición de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia.

Registros SG-SST

FT-SIG-SST-054 Plan de trabajo anual del SIG

8. VERIFICACION

8.1 Supervisión y Medición de los Resultados

UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025, ha establecido un procedimiento para supervisar, medir y recopilar con regularidad, información relativa al desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.

De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.16 numeral 8, artículos 2.2.4.6.17 literal b numeral 4, artículos 2.2.4.6.19, (20,21,22), artículo 2.2.4.6.30 numeral 2, artículo 2.2.4.6.31 numeral 7, con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas, ese determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de SST.

Con el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño del sistema se realizarán seguimientos trimestrales al cumplimiento de los indicadores establecidos para la medición de los programas de gestión detallados en el numeral 3.4. Cada programa de gestión: Programa de medicina preventiva, programas de vigilancia epidemiológica, programa de seguridad industrial, programa de higiene industrial y programas de gestión de riesgos específicos contarán con la definición de indicadores de:

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	47 de 55

ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO:

- Cumplimiento.
- Cobertura.
- Eficacia

Para los programas de medicina preventiva y programas de vigilancia epidemiológica adicionalmente se manejarán indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad.

Adicionalmente se realizará seguimiento a los indicadores de impacto del sistema relacionados con los indicadores de:

- Accidentalidad.
- Enfermedad laboral
- Ausentismo y morbimortalidad

8.2 Supervisión Proactiva

La supervisión no se realizará únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades laborales, entre otros) sino que es fundamental también, ser proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en SST. Periódicamente se realizará evaluación y supervisión proactiva teniendo de acuerdo Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.31 numeral 7 en cuenta los siguientes aspectos:

- El intercambio de información con los trabajadores, sobre los resultados y su desempeño en SST;
- Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;
- Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en SST de la empresa.
- Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;
- Inspeccionar sistemáticamente los trabajadores, los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;
- Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	48 de 55

- g. La vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas periódicas y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control;
- h. Determinar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST numeral 13 art. 2.2.4.6.31 decreto 1072 de 2015.

8.3 Supervisión Reactiva

La supervisión reactiva que se realiza permite entre otros, la identificación, la notificación y la investigación de:

- a. Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;
- b. Ausentismo laboral por causas asociadas con SST;
- c. Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con SST;
- d. Deficiencias en seguridad y salud y otras fallas en la gestión de la SST en la empresa art. 2.2.4.6.31 numeral 23 decreto 1072 de 2015.
- e. La efectividad de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores art 2.2.4.6.31 numeral 24 decreto 1072 de 2015.

8.3 Rendición de Cuentas

UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025, realiza anualmente la rendición de cuenta al interior de la empresa en cada uno de los niveles de la empresa teniendo en cuenta que en cada uno existe responsabilidad en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud el Trabajo.

Registros SG-SST

PRC-SIG-SST-008 Procedimiento de Rendición de Cuentas

FT-SIG-SST-055 Rendición de cuentas alta dirección

FT-SIG-SST-056 Rendición de cuentas del Responsable SST

FT-SIG-SST-057 Informe de rendición de cuentas COPASST

FT-SIG-SST-058 Informe de rendición de cuentas Comité de Convivencia Laboral

FT-SIG-SST-059 Informe de rendición de cuentas Brigada de Emergencia

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	49 de 55

9. AUDITORÍA

Una auditoría es un proceso en el que se evalúa la eficacia de un sistema de gestión establecido para cumplir con varias normas o estándares.

Las normas que definen los sistemas de gestión normalmente tienen numerosos puntos en común. Las auditorías integradas tienen una filosofía similar, dado que muchos elementos son comunes entre las distintas normas a cumplir por el sistema, esos elementos pueden auditarse una única vez, en lugar de hacerlo para cada una de las normas implantadas. Esto supone una simplificación del proceso de auditoría y un abaratamiento de este.

9.1 Auditorías Internas

UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025, ha establecido que, para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías al Sistema, para lo cual cuenta con un procedimiento documentado denominado AUDITORIAS INTERNAS, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente.

Entre las actividades descritas de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.4, artículo 2.2.4.6.17 literal A numeral 2, parágrafo 1, artículo 2.2.4.6.18, capítulo VI, (art. 2.2.4.6.29-2.2.4.6.32), artículo 2.2.4.6.33, artículo 2.2.4.6.34 numeral 3 procedimiento en mención se determina planificar el programa de auditorías con la participación del VISST como también se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio.

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora del mismo.

Las auditorías abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

- El cumplimiento de la política de SST;
- La evaluación de la participación de los trabajadores;
- El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;
- La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST;
- La documentación en SST;
- La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST;
- La gestión del cambio;
- La prevención, preparación y respuesta ante emergencias;

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	50 de 55

- La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones;
- El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas;
- La supervisión y medición de los resultados;
- El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la empresa;
- La evaluación por parte de la alta dirección; y,
- Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

- Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la empresa;
- Determinar si promueve la participación de los trabajadores;
- Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores;
- Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST y los requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa;
- Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.

Registros SG-SST

PRG-SIG-SST-022 Programa de auditoria

FT-SIG-SST-059 Plan de auditoria

FT-SIG-SST-060 Lista de chequeo

FT-SIG-SST-061 Informe de auditora

9.2 Revisión Por la Alta Dirección

La Alta dirección de la empresa evaluará el SG-SST mínimo 1 vez al año de conformidad acuerdo Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.4, capítulo VI, (art. 2.2.4.6.29-2.2.4.6.32) con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	51 de 55

Esta revisión permitirá:

- Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;
- Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados;
- Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST;
- Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos;
- Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;
- Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al COPASST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

Registros SG-SST

PRC-SIG-SST-009 Procedimiento Revisión por la Dirección

FT-SIG-SST-062 Acta Informe de Revisión por la Alta Dirección

10. Mejoramiento

10.1 Mejora Continua

UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025, es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios.

La empresa mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

Y la empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera según Decreto 1072 de 2015 capítulo VII (art 2.2.4.6.34) las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- a. Los cambios en legislación que apliquen a la organización;

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	52 de 55

- b. Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;
- c. Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;
- d. Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;
- e. Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST
- f. Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial.
- g. El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

10.2 Acciones, Correctivas y Preventivas

UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025, cuenta con un procedimiento de acciones correctivas y preventivas, según Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.2 numeral 10, artículo 2.2.4.6.33 el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Las acciones están orientadas a:

- Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento

Registros SG-SST

PRC-SIG-SST-010 Procedimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora

FT-SIG-SST-062 Acciones correctivas, preventivas y de mejoras

FT-SIG-SST-063 Plan de acción de mejora

10.3 Procedimiento Investigación y análisis de Incidentes/Accidentes

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	53 de 55

de acuerdo con el Decreto 1530 de 1996 y la Resolución número 1401 de 2007. Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.12 numeral 11, artículo 2.2.4.6.21 numeral 6,9, artículo 2.2.4.6.22 numeral 5,8, artículo 2.2.4.6.30 numeral 11, artículo 2.2.4.6.31 numeral 20, artículo 2.2.4.6.32, artículo 2.2.4.6.34 numeral 3, Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

- Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias;
- Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del COPASST y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto;
- Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias.
- Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

Registros SG-SST

PRC-SIG-SST-011 Procedimiento Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales

FT-SIG-SST-064 Acta de Conformación del Equipo Investigador

FT-SIG-SST-065 Investigación de incidentes y accidentes de trabajo

FT-SIG-SST-066 Lecciones Aprendidas

FT-SIG-SST-067 Consolidado de eventos

FT-SIG-SST-068 Informe de enfermedad laboral

11. REFERENCIAS

- Ley 9 de 1979 o Código Sanitario Nacional, Título III, en el cual se establecen algunas disposiciones para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
- Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Normas sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	54 de 55

- Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Salud, donde se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores.
- Ley 100 de 1993, Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral. Libro Tercero, Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Decreto 1295 de 1994, por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Decreto 1607 de 2002, por el cual se adopta la Tabla de clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 1010 de 2006. Acoso Laboral
- Ley 1562 de 2012, El Sistema General de Riesgos Profesionales, con las excepciones previstas en el artículo 279 de la ley 100 de 1993, se aplica a todas las empresas que funcionen en el territorio nacional, y a los trabajadores, contratistas, subcontratistas, de los sectores público, oficial, semioficial, en todos sus órdenes, y del sector privado en general.
- Decreto 1444 de 2014, Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- Decreto 0472 de 2015 Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales.
- Resolución 4927 2016 Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto 052 de 2017 Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la ' implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
- Resolución 0312 de 2019. Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

12. REGISTROS

MAN-SIG-001 Manual del Sistema de Gestión Integral

	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 Manual del Sistema del gestión Integral	CÓDIGO	MAN-SIG-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	2025/10/20
		PÁGINA	55 de 55

13. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS						
NUMERO DE CAMBIOS	FECHA DEL CAMBIO			CAMBIO REALIZADO	PAGINAS	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA INSERCIÓN
	DIA	MES	AÑO			
1	20	10	2025	Creación del documento	51 de 51	Ing. Ricardo Jose Mejía Torres

SOPORTES ADJUNTOS

#	Observaciones del Soporte	Extensión	Tipo
1	1. Estructura organización Funde caminos	PNG	


RICARDO JOSE MEJIA TORRES
 Elaboró


GIOVANNY ANDRES OBREGON GUEVARA
 Revisó


JUAN GABRIEL CAPACHO ROJAS
 Aprobó